

Quillota, 16 ENE. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

**NÚM 2270723 Vistos:**

- 1.- La solicitud presentada por **RENTAS FUNDO RÍO NEGRO**;
- 2.- Autorización de Contrato de Uso de Domicilio, de fecha 02 de diciembre de 2019, de Agrícola Covadonga Limitada a Administradora Don Fernando Limitada; con copia de Certificado de Avalúo Fiscal y Contrato de Compraventa de la propiedad;
- 3.- Fotocopia de Detalle Cálculo de Patente, de fecha 02 de septiembre de 2019, de Unidad de Rentas y Patentes;
- 4.- Fotocopia de Consulta Electrónica Servicio de Impuestos Internos, "Mis Datos Tributarios", de fecha 11/12/2019;
- 5.- Fotocopia de sentencia ejecutoriada autos rol 2283-2019, del Primer Juzgado Civil de Quillota, Demanda de Prescripción;
- 6.- Fotocopia de Balance General de los años 2015 a 2018; Fotocopia de Certificados de Determinación de Capital Propio Tributario años comerciales 2015 a 2018; Fotocopia Consulta Estado de Declaraciones de Renta años tributarios 2016 a 2019;
- 7.- Fotocopia de escritura de Constitución de Sociedad y modificaciones posteriores, copia de extracto, publicación en Diario Oficial e Inscripción en Conservador de Bienes Raíces;
- 8.- Fotocopia de escritura Mandato Judicial, de fecha 12 de noviembre de 2019, conferido a Gazitúa Swett, María Carolina y Otros;
- 9.- Decreto Alcaldicio Nº 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 10.- La Resolución Nº 6, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- |   |   |                  |  |
|---|---|------------------|--|
| 1 | - | NOMBRE           | : RENTAS FUNDO RIO NEGRO                                     |
| 2 | - | R.U.T.           | : 50.870.440-2   |
| 3 | - | UBICADO EN       | : PARCELA ESMERALDA S/N, QUILLOTA.                           |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL   | : FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTID.FINANC. SIMILARES |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 643000   |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

**DISTRIBUCIÓN:** 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes  
LMG/DMB/LCO/mgo